Expediente: **254/20-I1**
Carátula: **CFN S.A. C/ FERNANDEZ SILVINA LORENA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **19/06/2023 - 04:45**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FERNANDEZ, LORENA DEL VALLE SILVINA-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 254/20-I1

H20441421096

JUICIO: CFN S.A. c/ FERNANDEZ SILVINA LORENA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 254/20-I1.-

//////////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Luis Eduardo Perez Capozucco, tiene a su favor para percibir la suma de $40.000.- en concepto de honorarios regulados. Asimismo informo que acompaña informe bancario con saldo de $44.000.- al 13.06.2023, constancias de CBU del Banco Itaú Argentina S.A. y Afip, copia de D.N.I y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 16 de junio de 2023.

CONCEPCIÓN, 16 de junio de 2023.-

I.- Agréguense el informe bancario, las constancias de CBU, de AFIP. copia de D.N.I y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. **II.**-Téngase presente lo informado por el Actuario. **III.**- Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaría que el letrado Luis Eduardo Perez Capozucco tiene a su favor para percibir la suma de $40.000.- en concepto de honorarios regulados: **a)** Transfiérase la suma de $32.645,17.-(Pesos: treinta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco con 17/100), en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados a favor del Dr. Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809542782302 y CBU N°2850608750095427823025, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°09900911000, CBU N°2590102110099009110000, del Banco Itaú Argentina S.A., titular Luis Eduardo Perez Capozucco, DNI N°23.117.469, CUIT 23231174699, MP N°2.100; **b)** Transfiérase la suma de $6.387,08.- (Pesos: seis mil trescientos ochenta y siete /100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 ($3.548,38 10%; $2.838,70 8%), sobre honorarios regulados al letrado Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809542782302 y CBU N°2850608750095427823025, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán; **c)** Transfiérase la suma de $4.967,74.- (Pesos: cuatro mil novecientos sesenta y siete con 74/100), correspondiente al 14 % de

IVA sobre honorarios regulados al Dr. Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809542782302 y CBU N°2850608750095427823025, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta N°099009110000, CBU N°2590102110099009110000 del Banco Itaú Argentina S.A., titular Luis Eduardo Perez Capozucco, DNI N°23.117.469, CUIT N° 23231174699, la que deberá ser imputada mediante el respectivo VEP por el letrado, a su CUIT 23231174699, con los siguientes códigos: (030) IVA, subcódigo 043 (pago a cuenta), en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs. A sus efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A.-CNG

Actuación firmada en fecha 16/06/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.